DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16293
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5378975

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	20 de junio de 2021	**HORA:**	07:55	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1A Este # 101-86	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 105295 - 105310 Y: 108702 - 108720		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bosques de Bellavista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			85 m²		
UPZ:	89 - San Isidro Patios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	2 – Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0157NDWW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41398		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción - Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES:

El desarrollo Bosques de Bellavista de la localidad de Chapinero, donde se emplaza el predio evaluado, se encuentra en un área de estudio para la legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-8030 del 15 de diciembre de 2015, en el cual establece que el predio en mención, corresponde al lote 19 de la manzana 4 y presenta una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, a partir de lo cual recomendó a nivel general a los responsable de las viviendas o infraestructura construida, evaluar los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR - 10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al evento SIRE 5378975, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte (20) de junio de 2021 al predio de la Carrera 1A Este # 101-86, localizados en el desarrollo Bosques de Bellavista de la localidad de Chapinero, tal y como se muestra a continuación.

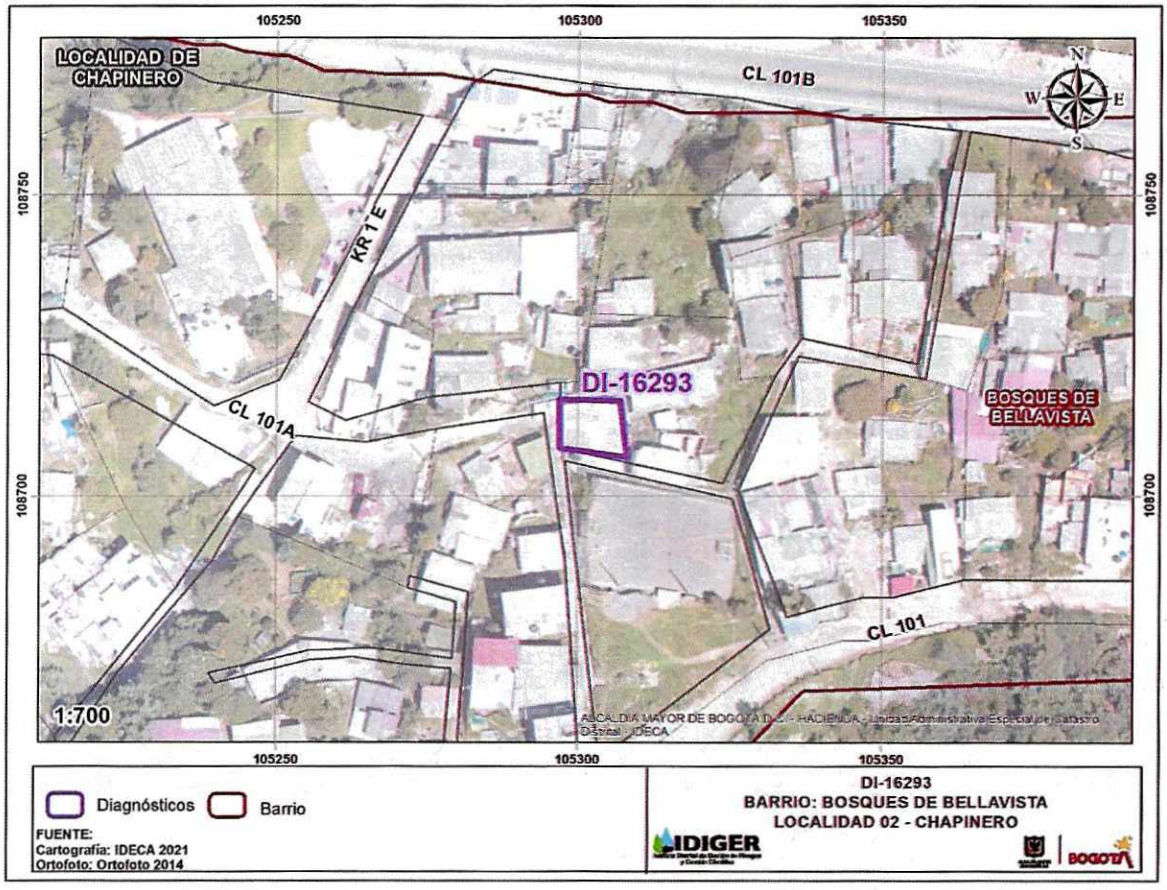


Figura 1. Localización general del predio evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

Se presentó un incendio estructural en el segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1A Este # 101-86. Dicho incendio, ocasionó pérdida total de enseres existentes y algunos daños sobre la estructura de la vivienda, principalmente en cubierta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A partir de la visita técnica desarrollada, se identificó que el sector donde se localiza el predio evaluado, corresponde con una ladera de pendiente media, urbanísticamente consolidada, con la presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos, una vía de acceso principal pavimentada y vías secundarias conformada sobre el terreno natural o senderos peatonales conformados por escaleras en concreto.

En el predio de la Carrera 1A Este # 101-86, se emplaza una vivienda de dos niveles y un sótano, de los cuales el primer nivel y el sótano se encuentran en proceso de adecuación en una fase de acabados y el segundo nivel corresponde al área habitada. Dicha vivienda está construida en mampostería confinada por columnas y vigas en concreto, con placas de entrepiso macizas en el mismo material y cubierta liviana en teja plástica y de fibrocemento, soportada por elementos de madera y metálicos que se apoyan directamente sobre la estructura de la vivienda.

Con base en la verificación adelantada al interior de la vivienda en mención, se identificó que el incendio se concentró sobre el segundo nivel de la construcción, en el área con uso habitacional, ocasionando perdida de enceres y la incineración de la cubierta, ocasionando colapsos parciales y dejando varios elementos que la conforman inestables con la posibilidad de caída hacia el interior de la misma.

9. POSIBLES CAUSAS

A partir de la inspección visual adelantada, se considera probable que los daños descritos anteriormente estén relacionados principalmente con las altas temperaturas a las que fue expuesta la construcción por el incendio ocurrido.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del sector donde se emplaza la vivienda evaluada.



Foto 2. Fachada principal del predio evaluada, el incendio se concentró sobre el segundo nivel de la construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotos 3 y 4. Vista general de los daños ocasionados sobre la vivienda evaluada, a causa del incendio ocurrido, principalmente sobre la estructura de cubierta.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 1A Este # 101-86	María del Rosario Larrota	Mampostería confinada	vivienda	2 y sótano	Severo

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido a los daños identificados sobre la estructura, es probable que se presenten colapsos parciales de los elementos de cubierta inestables, hacia el interior de la vivienda, fundamentalmente en el segundo nivel donde ocurrió el incendio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1A Este # 101-86, desarrollo Bosques de Bellavista de la localidad de Chapinero.
- Recomendación de evacuación del segundo nivel que corresponde a la parte con uso habitacional de la vivienda evaluada, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

Tabla 2. Formatos emitidos en atención al evento SIRE 5378975

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6795	20-06-2021	María del Rosario Larrota	Carrera 1A Este # 101-86	Evacuación del segundo nivel

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad general de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1A Este # 101-86, desarrollo Bosques de Bellavista de la localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por los daños asociados al incendio ocurrido; sin embargo, a causa de estos, la habitabilidad del segundo nivel, correspondiente a la parte con uso habitacional de la construcción, si se encuentra comprometida en la actualidad.

- Se destaca que a partir de la inspección visual no es posible determinar el comportamiento de la construcción evaluada ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1A Este # 101-86, desarrollo Bosques de Bellavista de la localidad de Chapinero, acoger la recomendación de evacuación, realizada mediante formato 6795 del 20 de junio de 2021, para el segundo nivel de la construcción, correspondiente a la parte con uso habitacional, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 1A Este # 101-86, desarrollo Bosques de Bellavista de la localidad de Chapinero, se le recomienda a los responsables del mismo, implementar acciones para la reparación, mantenimiento y/o mejoramiento de los daños asociados al incendio ocurrido, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma: Nombre: NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071